

# Los consejos de guerra de Sevilla. Experiencias de descripción archivística de fondos judiciales militares

Julio Guijarro González  
Licenciado en Geografía e Historia, archivero

[julio.guijarro@gmail.com](mailto:julio.guijarro@gmail.com)  
10 de marzo de 2020

Comunicación presentada a las "XVII Jornadas de Historia y Patrimonio sobre la provincia de Sevilla. Historia, Cultura y Patrimonio Militar", en el apartado de fuentes documentales. ASCIL. Tocina, 21 de marzo de 2020.

## Resumen.

Se presenta una panorámica general de la relevancia que ofrecen para la investigación los fondos documentales y bibliográficos que se conservan en centros dependientes del Ministerio de Defensa: el Patrimonio Cultural de Defensa; con especial detalle en los archivos judiciales militares de nuestra Comunidad Autónoma y las experiencias desarrolladas a lo largo de los años sobre descripción archivística, reproducción digital de series documentales, acceso a través de consulta en sala o a través de Internet. Los fondos depositados en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla, los consejos de guerra que se instruyen en Andalucía, resultan ser una fuente documental primaria y de relevancia para el estudio de nuestra Historia Contemporánea, por lo que se plantean propuestas de trabajo para que el conjunto de las administraciones públicas se impliquen en su tratamiento, propuestas que incluyen a la Diputación de Sevilla y a los ayuntamientos de la provincia.

## Palabras clave.

Sevilla, consejos de guerra, Guerra Civil, justicia militar, archivos, bibliotecas, Ministerio de Defensa.

## Abstract.

A general overview of the relevance for research of the documentary and bibliographic collections kept in centres dependent on the Ministry of Defence is presented: the Cultural Heritage of Defence; with special emphasis on the military judicial archives of our Autonomous Community and the experiences developed over the years on archival description, digital reproduction of documentary series, access through consultation in the room or through the Internet. The fonds deposited in the archives of the Second Territorial Military Tribunal of Seville, the court martials that take place in Andalusia, are a primary and relevant documentary source for the study of our Contemporary History. For this reason, work proposals have been put forward so that all public administrations can be involved in their treatment, proposals that include the Seville Provincial Council and the province's town halls.

## Keywords.

Seville, court martials, Civil War, military justice, archives, libraries, Ministry of Defence.

## 1. Introducción.

A lo largo de su ya dilatada trayectoria, las Fuerzas Armadas españolas acumulan un considerable patrimonio documental, bibliográfico y museístico, que se conserva en una extensa red de centros repartidos por toda la geografía nacional. Para la difusión y el conocimiento de ese patrimonio, el Ministerio de Defensa del Gobierno de España creó en su momento un portal web<sup>1</sup>, a partir del cual podemos conocer el volumen de los fondos y colecciones que se conservan y la localización y condiciones de acceso a esa red de centros para el acceso a sus 150 kilómetros de documentos de archivo, 2 millones de fondos bibliográficos y 150.000 bienes del patrimonio histórico mueble.

Centrándonos en los fondos bibliográficos y documentales (imagen 1), en primer lugar podremos acceder a la Red de **Bibliotecas de Defensa** a través del catálogo colectivo en línea, en un portal web específico<sup>2</sup>, con búsquedas generales o a través de su red de centros (Órgano Central, Ejército de Tierra, Armada o Aire). El portal

<sup>1</sup> Portal web del Patrimonio Cultural de Defensa. Ministerio de Defensa del Gobierno de España. [Consulta: 9 de febrero de 2020] <https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/>

<sup>2</sup> Portal web de la Red de Bibliotecas de Defensa. Ministerio de Defensa del Gobierno de España. [Consulta: 9 de febrero de 2020] [www.bibliodef.es](http://www.bibliodef.es)

web de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Defensa<sup>3</sup> nos permite la consulta y descarga de cartografía y monografías en formato digital; y en concreto, en unidades situadas en la provincia de Sevilla, los que se conservan en la Biblioteca Histórico Militar de Sevilla<sup>4</sup>, que nos permite la consulta en línea o en sala, y sobre la que la bibliotecaria del Instituto de Historia y Cultura Militar Sonia Gómez Vázquez afirmara que era “una gran desconocida”<sup>5</sup>. Situada junto al Museo Histórico Militar y la Puerta de Aragón de la Plaza de España de Sevilla, esta biblioteca fue creada en diciembre de 1932, y posee más de 40.000 volúmenes, de los que 10.000 son anteriores a 1.901, siendo el fondo más antiguo de 1.611.

Sobre los **Archivos de Defensa**, podremos acceder también a través del portal web de Patrimonio Cultural de Defensa a la consulta de su amplia red de centros (la Red de Archivos de la Defensa), sus cuadros de clasificación de fondos, situación, horarios y condiciones de consulta<sup>6</sup>. Aunque constituyen una red independiente del resto de los archivos del Estado, integrados en la red de Centros del Ministerio de Cultura, los fondos dependientes del Ministerio de Defensa se rigen también, en primer lugar y como norma superior, por la Ley de

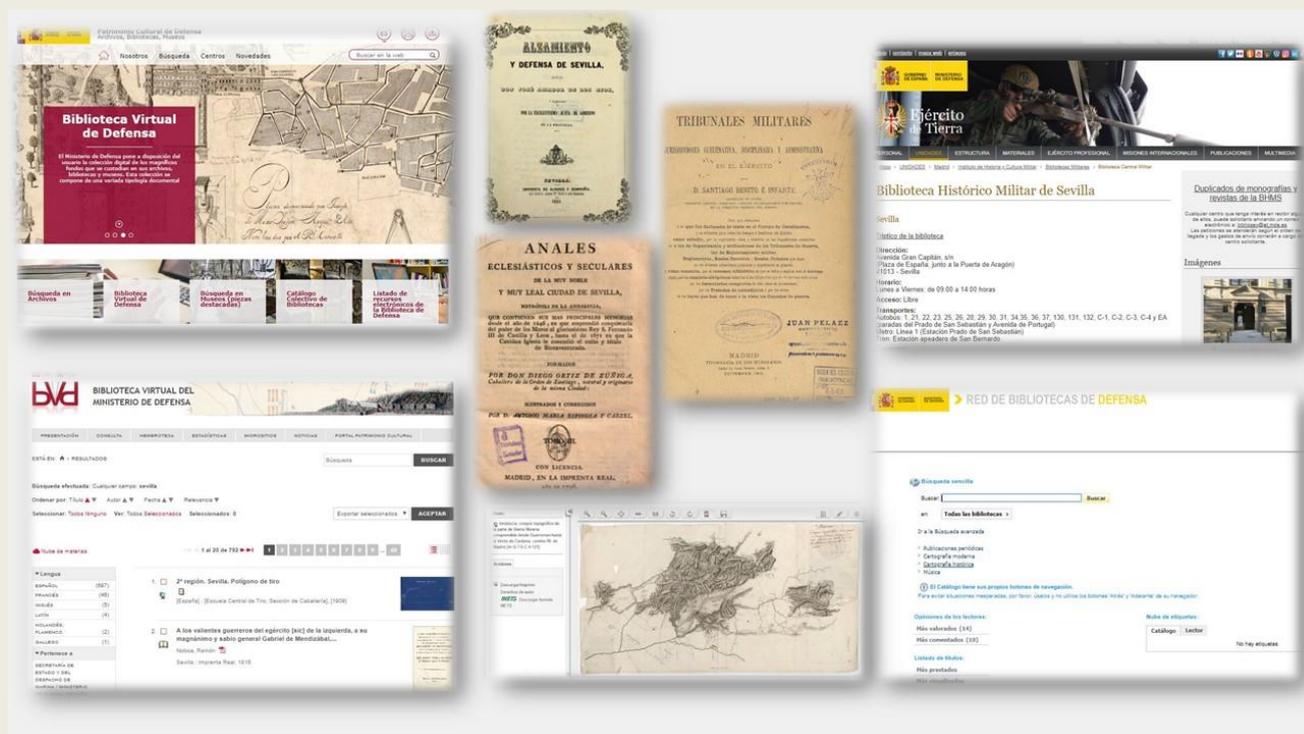


Imagen 1. Portales web de la Red de Bibliotecas del Ministerio de Defensa y ejemplares que se conservan.

<sup>3</sup> Portal web de la Biblioteca Virtual de Defensa. Ministerio de Defensa del Gobierno de España. [Consulta: 9 de febrero de 2020] [bibliotecavirtualdefensa.es](http://bibliotecavirtualdefensa.es)

<sup>4</sup> Portal web de la Biblioteca Histórico Militar de Sevilla. Ejército de Tierra. Ministerio de Defensa del Gobierno de España. [Consulta: 9 de febrero de 2020] [www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihym/Bibliotecas/biblioteca-sevilla.html](http://www.ejercito.mde.es/unidades/Madrid/ihym/Bibliotecas/biblioteca-sevilla.html)

<sup>5</sup> GÓMEZ VÁZQUEZ, Sonia. *La biblioteca Histórico Militar de Sevilla, una gran desconocida* [en línea]. [Consulta 9 de febrero de 2020] Disponible en: [www.ejercito.mde.es/Galerias/Descarga\\_pdf/Unidades/Madrid/lhcm/2016/biblioteca-sevilla-articulo.pdf](http://www.ejercito.mde.es/Galerias/Descarga_pdf/Unidades/Madrid/lhcm/2016/biblioteca-sevilla-articulo.pdf)

<sup>6</sup> Portal web del Patrimonio Cultural de Defensa. Búsqueda en Archivos. Ministerio de Defensa del Gobierno de España. [Consulta: 9 de febrero de 2020] [patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/busqueda-de-archivos](http://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/busqueda-de-archivos)

Patrimonio Histórico de 1985<sup>7</sup>, aunque por su carácter específico se aprobó para su gestión en 1998 el Reglamento de Archivos Militares<sup>8</sup>.

En general, el derecho de acceso de los ciudadanos a los fondos de la administración pública se encuentra reconocido en el artículo 105.b de la Constitución Española de 1978, que establece que debe ser regulado por ley, con las salvedades que afecten a “*la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas*”; estas excepciones siguen provocando todavía numerosas trabas para el acceso de los investigadores y los interesados a los archivos públicos (en pleno siglo XXI), pese a que la legislación de archivos lo garantiza, estableciendo el plazo de consulta a partir de los 50 años desde su resolución.

Buena muestra de esta capacidad discrecional de la administración pública para negar el acceso a los fondos públicos sería la plena vigencia de una norma preconstitucional, la Ley de Secretos oficiales de 1968<sup>9</sup>, sobre la que desde el Ministerio de Defensa se han emitido recientemente unas circulares acordando la desclasificación y pleno acceso para determinada documentación conservada en los fondos de ese organismo<sup>10</sup>. Aunque todavía queda un volumen considerable al margen de los sistemas archivísticos normalizados y cerrados a la consulta pública (por citar algunos de especial relevancia, los fondos policiales y de Guardia Civil), imprescindibles para el estudio del siglo XX en España, no sería el caso de los archivos judiciales militares (los procedimientos judiciales militares, los consejos de guerra), que han experimentado en las últimas décadas un considerable interés por parte de la investigación y de familiares de víctimas de la dictadura franquista, motivado en parte por la necesidad de intervenir en las fosas comunes y la recuperación de nuestra Memoria Histórica y Democrática.

En esta dirección, en octubre de 2019 se aprueba el Plan de Archivos de Defensa<sup>11</sup>, que viene a incidir en la necesidad de actualizar el tratamiento archivístico de los fondos de las Fuerzas Armadas Españolas (descripción, normalización, digitalización, acceso, etc.), pero que también contempla entre las medidas a desarrollar la posibilidad de constituir un *archivo único*, centralizando en una única sede el conjunto de todos los fondos dependientes de ese ministerio, incluyendo, en su caso, los judiciales militares, lo que supondría alejar la documentación de los organismos que la producen, del ámbito geográfico del asunto al que se refieren y de los ciudadanos que la demandan, conservados en un único depósito, y teniendo en cuenta que se podría repetir el ejemplo tan negativo que supuso en su momento la creación del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares para la Administración General del Estado, con escaso personal para el volumen extraordinario de

---

<sup>7</sup> Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE nº 155. 29 de junio de 1985.

<sup>8</sup> Real decreto 2.598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares. BOE nº 303. 19 de diciembre de 1998.

<sup>9</sup> Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales. BOE nº 84. 6 de abril de 1968; y Decreto 242/1969, de 20 de febrero, por el que se desarrollan las disposiciones de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos oficiales. BOE nº 47. 24 de febrero de 1969.

<sup>10</sup> Resolución de 30 de enero de 2019 de la Ministra de Defensa por la que se autoriza con carácter general la consulta pública de la documentación anterior a 1968 de los Subsistemas Archivísticos de los Ejércitos de Tierra y Aire que se describe en el Anexo a esta Resolución. Y Anexo de documentación conservada en los Archivos del Sistema Archivístico de la defensa con marcas de clasificación anteriores a 1968 cuya consulta pública se autoriza.

<sup>11</sup> Orden DEF/994/2019, de 19 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Archivos de Defensa. BOE nº 239. 4 de octubre de 2019.

documentación transferida (con 159 kilómetros de estanterías), del que se reconoce públicamente que se encuentra saturado y que tampoco puede realizar transferencias al Archivo Histórico Nacional por no disponer de espacio.

No parece éste por tanto el mejor modelo a seguir, el del *archivo único* para los fondos de la Defensa, cuando existen otras alternativas más razonables y racionales, se encuentra tan avanzado el criterio de descentralización administrativa, los sistemas archivísticos de las Comunidades Autónomas, con archivos generales propios, la disponibilidad y competencia respecto a la recepción de fondos de la Administración Central por parte de los Archivos Históricos Provinciales, y la reciente formulación del Plan de implantación de los Archivos Provinciales Intermedios de Andalucía.

## 2. Los archivos judiciales militares.

En el Sistema de Archivos de Defensa se integran varios Subsistemas Archivísticos, con su red de centros específica (Tierra, Marina o Aire), y entre ellos, nos interesa destacar para el trabajo que nos ocupa el **Subsistema de los Archivos Judiciales Militares**, con una doble dependencia, por cuanto son archivos militares y son al mismo tiempo archivos judiciales<sup>12</sup>, ya que la jurisdicción militar española forma parte del poder judicial y de la Defensa Nacional. En relación a los órganos que componen la Jurisdicción Militar Española, cabe destacar la Sala de Gobierno, el Tribunal Militar Central y cinco Tribunales Militares Territoriales (con sedes en Madrid, Sevilla, Barcelona, Coruña y Santa Cruz de Tenerife), que mantienen su propia red de archivos: los archivos judiciales de gestión (archivos de oficina o administrativos), el archivo judicial central (para la Sala de Gobierno del Tribunal Militar Central), y los correspondientes a cada uno de los cinco Tribunales Militares Territoriales citados, que dependen del presidente de cada Tribunal, con independencia de su ubicación geográfica (imagen 2).

Por la especificidad e independencia de este Subsistema de Archivos Judiciales Militares, en 2009 se aprueba un reglamento propio, para la gestión de los fondos dependientes de los órganos de la jurisdicción militar española<sup>13</sup>. Este reglamento establece en su artículo 9 el modo de acceso a sus fondos por parte de los investigadores y los interesados en el procedimiento, correspondiendo su autorización al Secretario Relator del órgano judicial militar, en la forma y con los requisitos establecidos por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de septiembre de 2005, y con las excepciones de reserva sobre secretos oficiales y protección de datos de carácter personal. El reglamento de 2009 establece la formación de los archivos judiciales militares, su ámbito territorial y competencias: “Artículo 10. Archivos Judiciales Militares Territoriales. 1. Dependiente del Presidente de cada Tribunal Militar Territorial existirá un Archivo Judicial Militar Territorial que gestionará los fondos documentales de su competencia con independencia de donde estén geográficamente ubicados”.

En el caso de Andalucía, la distribución de estos fondos se reparte en la actualidad entre las sedes de Almería y Sevilla; y Ceuta, dependientes todos ellos de la Secretaría Relatora del Tribunal Militar Territorial Segundo, cuya sede se encuentra en Sevilla, y a la que deben acudir los interesados y los investigadores que deseen

---

<sup>12</sup> Portal web de la Jurisdicción Militar española. [Consulta: 9 de febrero de 2020] [www.jurisdiccionmilitar.es](http://www.jurisdiccionmilitar.es)

<sup>13</sup> Real decreto 1816/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Archivos Judiciales Militares. BOE nº 13. 15 de enero de 2010.

conseguir la preceptiva autorización para el acceso a los fondos depositados en cualquiera de estos centros.

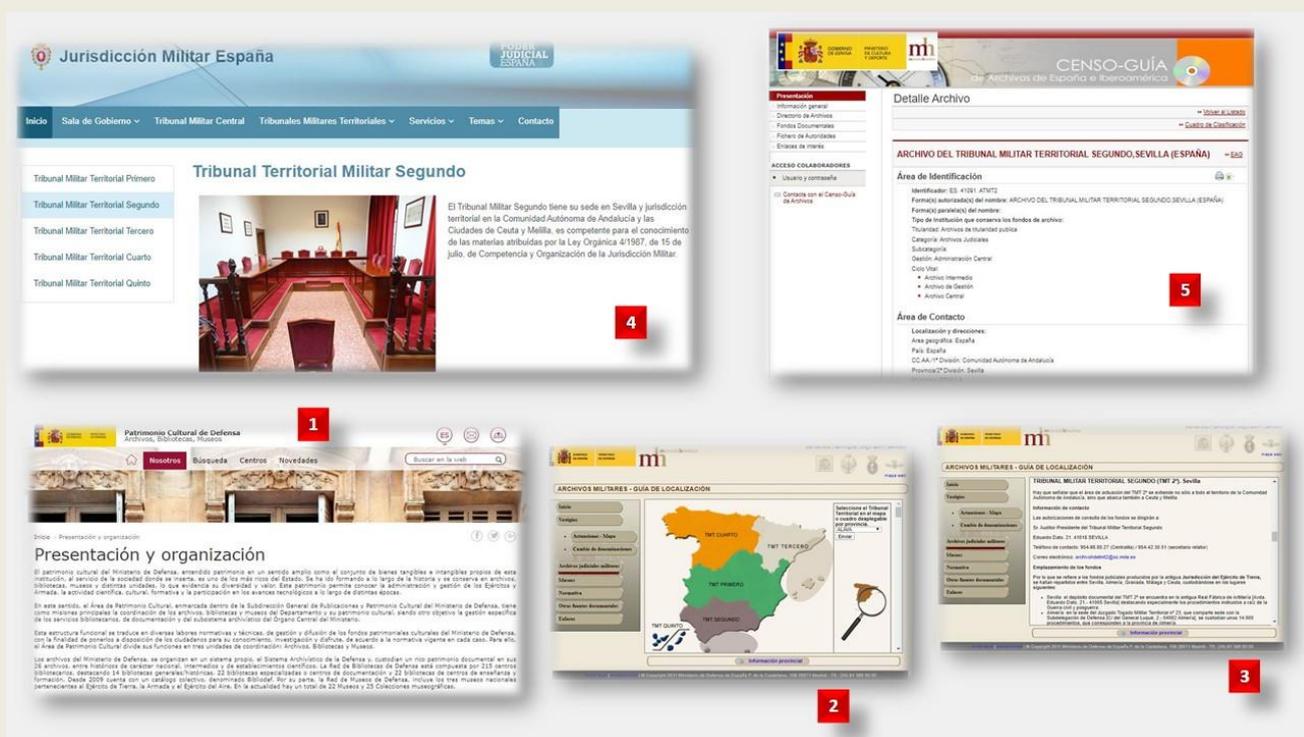


Imagen 2. Portales web de la Jurisdicción militar española (4), del Patrimonio Cultural de Defensa (1) y del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla (2, 3 y 5).

Como expedientes judiciales que son, suelen presentar buen estado de conservación, completos, cosidos, y con información certificada, relevante y probatoria: sobre el acusado (biografía), testigos de cargo y descargo, actos administrativos (diligencias, providencias, testimonios, copias certificadas, autos, decretos...), y resolución final motivada, con la ejecución en su caso de esa resolución (absolución o sobreseimiento, condenas de prisión o de muerte), adoptada por la autoridad judicial militar correspondiente. Para el estudio de las ejecuciones de penas de muerte por sentencia firme del consejo de guerra permanente de urgencia, nos ofrecen una información completa sobre la sentencia, la ejecución del reo y la inhumación del condenado: certificados de ejecución, de enterramiento y de Registro Civil.

En la línea apuntada con anterioridad sobre la posibilidad de transferencia de documentación hacia un depósito *único*, el Reglamento de Archivos Judiciales Militares ya lo había previsto, cuando en su disposición transitoria *única*, sobre transferencia de archivos judiciales militares, establecía que:

**“Los procedimientos judiciales militares concluidos antes del 22 de noviembre de 1980 y actualmente archivados bajo la custodia de los Tribunales Militares Territoriales, se transferirán progresivamente al correspondiente archivo histórico militar, conforme a los criterios recogidos en el Reglamento de Archivos Militares, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes y conforme a las prioridades que establezca la Junta de Archivos Militares, previo informe del Presidente del Tribunal Militar Central”.**

### 3. El Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Este organismo se encuentra situado en el recinto que ocupan actualmente las instalaciones de la Subdelegación del Ministerio de Defensa en Sevilla, su fondo es de libre acceso y la documentación que conserva resulta de gran interés para el estudio de la Historia de España desde finales del siglo XIX y para el desarrollo de las políticas de Memoria Histórica y Democrática, para la reparación de víctimas del franquismo, por las competencias tan amplias que en fechas determinadas cayeron bajo la jurisdicción militar, bajo la que se encausaron a integrantes de las fuerzas armadas españolas, o a civiles, en determinados periodos en los que la jurisdicción ordinaria delegó en la castrense sus competencias para encausar a paisanos.

A pesar de que esta documentación podría tener únicamente un carácter *histórico*, por las fechas de su producción, desde la recuperación de la democracia en España ha cobrado de nuevo un segundo valor, el *administrativo*, como fuente de derechos para el ciudadano, ya que ha servido para certificar en determinados casos requeridos por ley: inscripciones de defunción en Registro Civil fuera de plazo; aplicación de amnistía; tiempos de condena en prisión, para el caso de cobro de pensiones o indemnizaciones a militares del Ejército español, o a sus familiares, por poner solo algunos ejemplos significativos; además de que sirve en nuestros días para localizar el paradero de decenas de miles de españoles desaparecidos, con la reciente intervención en fosas comunes del franquismo<sup>14</sup>.

La documentación que se conserva fundamentalmente en este archivo, bajo la dependencia del Presidente del Tribunal, abarca el conjunto de toda geografía andaluza y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y además de la de Sevilla, existen otras dos dependencias con fondos: Almería y Ceuta. Podemos obtener más información sobre la dirección de contacto del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo (ATMTSS), su horario, fondos y acceso, en diferentes páginas, la propia de la institución<sup>15</sup> y la del Censo Guía de Archivos del Ministerio de Cultura<sup>16</sup>. Sobre la documentación que se conserva en este centro, se detallan a continuación sus **secciones y series documentales** más relevantes:

---

<sup>14</sup> Desde enero de 2020, el ayuntamiento de Sevilla, con la colaboración de Diputación y Junta de Andalucía, iniciaron la intervención en la fosa común de Pico Reja del cementerio de San Fernando de Sevilla, trabajos que se prevé puedan durar tres años, y en donde se estima podrían encontrarse más de 1.000 personas, vecinos de la capital y de varios municipios de la provincia, ejecutadas en las primeras semanas del golpe de Estado de 1936, entre ellas Blas Infante. En los procedimientos judiciales militares podemos encontrar testimonio de esas ejecuciones por aplicación de *Bando de Guerra*, a pesar de que se efectuaron sin la instrucción del correspondiente sumario.

<sup>15</sup> Portal web de la Jurisdicción Militar Española, con detalle de su Archivo Judicial Militar, con sede en Sevilla. [Consulta: 9 de febrero de 2020] [www.jurisdicionmilitar.es/TMT/TMT\\_segundo](http://www.jurisdicionmilitar.es/TMT/TMT_segundo)

<sup>16</sup> Portal web del Censo-Guía de Archivos. Ministerio de Cultura y Deporte, registro correspondiente al Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla. [Consulta: 9 de febrero de 2020] [censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivode-tail.htm?id=1149336](http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivode-tail.htm?id=1149336)

---

### Secciones más destacadas del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

---

* Alfonso XIII	* 8.000
* Segunda República	* Diligencias informativas
* Sumarios	* Procedimientos previos
* Causas	* Expedientes judiciales

---

**Series documentales más destacadas** que se conservan en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla:

- \* Correspondencia
- \* Estudios e informes
- \* Libros registro de procedimientos
- \* Expedientes judiciales
- \* Diligencias informativas
- \* Procedimientos previos
- \* Procedimientos sumarísimos de urgencia
- \* Procedimientos sumarísimos ordinarios
- \* Procedimientos ordinarios
  - Diligencias complementarias
  - Piezas separadas

#### **4. Proyectos de descripción y reproducción.**

Conscientes del valor que para la investigación y la Recuperación de la Memoria Histórica y Democrática supone el adecuado tratamiento archivístico de los fondos depositados en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, el 23 de enero de 2006 se suscribe un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Junta de Andalucía y el Centro de Estudios Andaluces, por el que las partes se comprometieron a aportar los medios materiales y las contrataciones de personal adecuados para la *“reordenación de legajos y la descripción automatizada de su contenido”*<sup>17</sup>. Este convenio supuso un primer paso para la conservación y el tratamiento de estos fondos, por cuanto en esa fecha su estado no era el más adecuado, tal como puede apreciarse en la imagen 3, y dio como resultado que se mecanizaran en base de datos relacional 95.000

---

<sup>17</sup> Resolución 20/2006, de 9 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Fundación Centro de Estudios Andaluces, para la informatización y conservación de los fondos documentales del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo. BOE nº 44. 21 de febrero de 2006.

registros personales, que hasta ese momento se mantenían en soporte de fichas manuales de difícil acceso; este convenio se prorrogó hasta finales de 2010.

En agosto de ese mismo año (2006) se dará un segundo paso en cuando al tratamiento y difusión de los procedimientos judiciales militares conservados en ese archivo en cuestión, cuando mediante convenio suscrito entre el investigador José María García Márquez y la Diputación Provincial de Huelva, y previa autorización del Tribunal Militar, el organismo provincial procede, en una primera fase y bajo la dirección técnica del Servicio de Archivos de Diputación, a la contratación



**Imagen 3.** Situación de la documentación del ATMTSS, previa a la firma del convenio con la Junta de Andalucía en 2006.  
Fuente: programa La Memoria de Canal Sur Radio.

de un servicio para la investigación, catalogación y digitalización de los procedimientos instruidos por el Consejo de Guerra Permanente de Huelva desde 1937, y se crea un portal web donde es posible acceder mediante certificado digital o DNI electrónico al contenido íntegro digitalizado de los expedientes de los vecinos de la provincia procesados por la jurisdicción militar franquista, gracias a una herramienta de búsqueda por diferentes parámetros<sup>18</sup>. Esta experiencia sería pionera en Andalucía, ha continuado durante los años 2013 y 2014 con la incorporación de nuevos fondos (consejos de guerra contra sus vecinos, instruidos en Sevilla, Cádiz y Algeciras), y supuso la puesta en red en principio de 2.488 procedimientos abiertos contra 5.067 vecinos, con un total de 180.000 páginas digitalizadas, que en una segunda fase superaron los 3.000 procedimientos abiertos contra más de 6.250 personas procesadas (imagen 4, 4 a 6).

Gracias a la experiencia positiva que supuso este camino abierto para el caso de Huelva, desde noviembre de 2010 la Diputación Provincial de Jaén viene desarrollando un trabajo similar con idénticos objetivos: la descripción y puesta a disposición de los investigadores a través de un portal web del contenido de este trabajo para su consulta y descarga<sup>19</sup>, en este caso con objetivos más ambiciosos, por cuanto se estima que el volumen de procedimientos abiertos contra vecinos de la provincia superaría los 15.000 (imagen 4, 1 a 3).

Siendo las dos experiencias últimas citadas muy positivas, hay que tener en cuenta que las aplicaciones que se han diseñado, los campos de la descripción o los formatos de reproducción son sensiblemente diferentes y no se han normalizado ni tenido en cuenta criterios comunes para la misma documentación (procedimientos ordinarios, sumarísimos de urgencia o sumarísimos ordinarios), siendo en el caso de Diputación de Jaén mucho más completa, tal como puede apreciarse en su "Guía de consulta"<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> Portal web de Memoria Histórica de la Diputación Provincial de Huelva. [Consulta: 9 de febrero de 2020] [sede.dip-huelva.es/contenidos/3800\\_memoria-historica](http://sede.dip-huelva.es/contenidos/3800_memoria-historica)

<sup>19</sup> Portal web de Memoria Histórica de la Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Estudios Giennenses. [Consulta: 9 de febrero de 2020] [www.dipujaen.es/MemoriaHistorica](http://www.dipujaen.es/MemoriaHistorica)

<sup>20</sup> INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES. *Guía de usuario del Fondo Memoria Histórica de la Diputación Provincial de Jaén* [en línea]. [Consulta: 9 de febrero de 2020] Disponible en: [www.dipujaen.es/export/sites/default/galerias/galeriaDescargas/diputacion/dipujaen/ieg/guia\\_consulta.pdf](http://www.dipujaen.es/export/sites/default/galerias/galeriaDescargas/diputacion/dipujaen/ieg/guia_consulta.pdf)

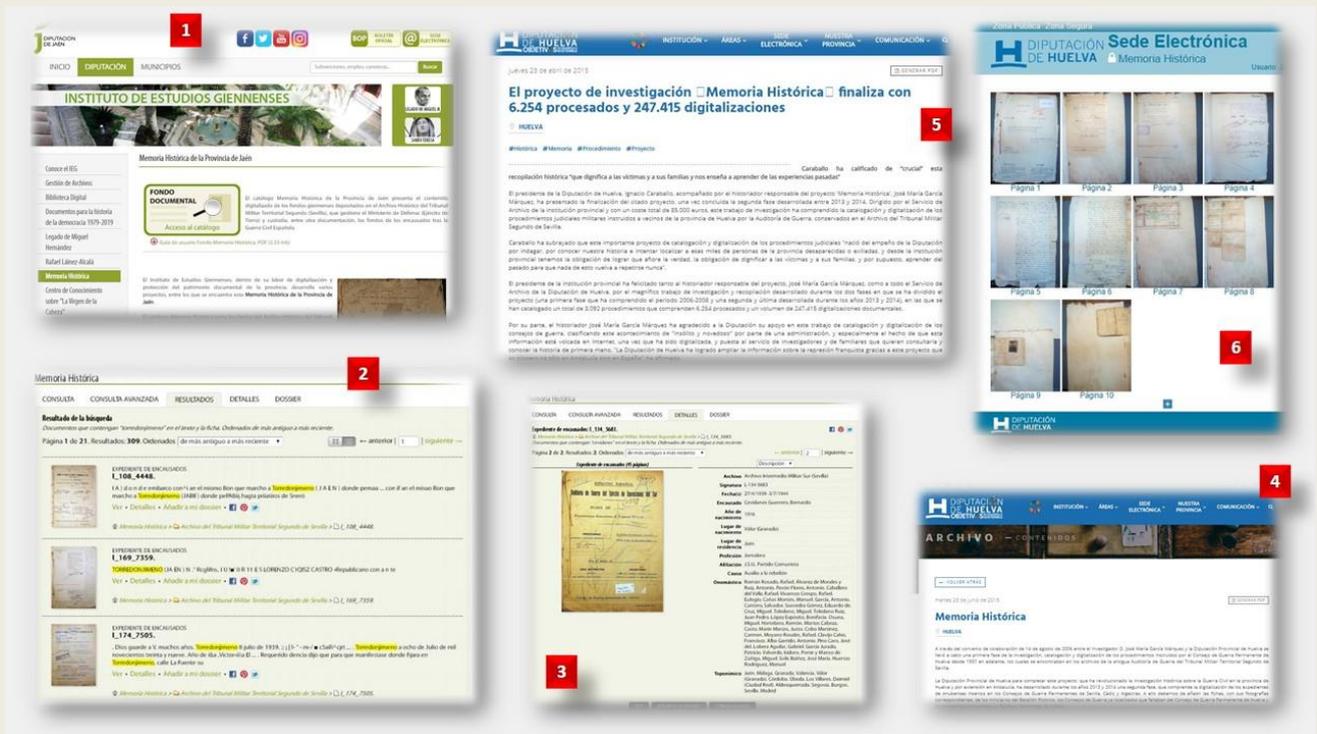


Imagen 4. Portales web de Memoria Histórica de las Diputaciones Provinciales de Jaén (1 a 3) y Huelva (4 a 6).

Con la puesta en práctica de estos dos proyectos, Andalucía seguía el camino recorrido entre 2003 y 2013 por el Arxiu Nacional de Catalunya y el Memorial de Catalunya, que mediante convenio suscrito entre el Ministerio y la Generalitat, procedieron desde esa fecha al tratamiento archivístico de los procedimientos judiciales militares conservados en el Tribunal Militar Territorial Tercero, con sede en Barcelona, que en diversas fases ha contado con la contratación de ocho archiveros por la Generalitat, y que a finales de 2010 ha superado los 111.261 registros de procedimientos en su base de datos<sup>21</sup>.

En la actualidad, otras dos diputaciones andaluzas tienen proyectos similares, en diferentes grados de ejecución: más avanzado en el caso de Cádiz, y en fase de *intenciones* en el de Córdoba, aunque en este último caso parece que se enfocaría a todos los sumarios que se instruyeron en la provincia, no solamente los de sus vecinos. No tenemos noticia de que por parte del resto de administraciones públicas competentes (estatal, autonómica o local) se planteen iniciativas de colaboración y cooperación de cualquier tipo para la adecuada identificación, descripción, reproducción y mejoras en el acceso a los consejos de guerra instruidos en Andalucía durante unas décadas fundamentales de nuestro siglo XX: monarquía y dictadura de Primo de Rivera, democracia constitucional española, golpe de Estado, Guerra Civil y dictadura franquista.

<sup>21</sup> Portal web del proyecto Procedimientos Judiciales Militares. Arxiu Nacional de Catalunya. <http://anc.gencat.cat/ca/co-neix/Projectes/procediments-judicials-militars/>, y sobre el resultado del proyecto: *Guia de la sèrie documental procediments judicials militars (sumaríssims) de l'Arxiu del Tribunal Militar Territorial Tercer de Barcelona 1939-1980*. Barcelona, 2015 [en línea]. [Consulta: 9 de febrero de 2020]. Disponible en: [http://anc.gencat.cat/web/.content/anc/documents/ar-xiu/Publicacions/GUIA\\_SUMARISSIMS.pdf](http://anc.gencat.cat/web/.content/anc/documents/ar-xiu/Publicacions/GUIA_SUMARISSIMS.pdf)

## 5. Los consejos de guerra de la provincia de Sevilla.

Para estimar el volumen de procedimientos judiciales instruidos en Andalucía, y en concreto los de la provincia de Sevilla, es obligada la consulta de los instrumentos de descripción disponibles en el ATMTSS, las diferentes bases de datos disponibles en sala para los usuarios, que para sus diferentes secciones alcanza los 230.000 registros personales de procesados por la jurisdicción militar en este territorio. Por poner un ejemplo significativo, sobre un total de registros personales de procesados desde finales del siglo XIX que supera los 101.800 registros para las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla, corresponderían a la de Sevilla un total de 5.476 (un 5,4%); y si filtramos por plaza de instrucción, en Sevilla 7.824 (7,7%), 301 en Cazalla de la Sierra, 204 en Morón de la Frontera y 63 en Dos Hermanas, por poner solamente algunos ejemplos.

Esta primera aproximación, que resulta válida para el desarrollo de estudios de ámbito local, es insuficiente por cuanto hay que tener en cuenta que puede inducir a error a los usuarios, ya que un total de 67.202 registros no tienen especificada plaza (municipio) de instrucción (el 66%), y en el caso de la provincia, 74.937 también tienen en blanco este dato (74%), lo que tradicionalmente ha llevado a los investigadores a tener que disponer de una lista previa de nombres de un municipio en concreto para sus búsquedas, objeto de investigación; y en algún caso específico al que hay que reconocerle su mérito y dedicación, a consultar caja por caja todo el fondo del archivo del Tribunal...

Además, hay que señalar también que por la insuficiente dotación de personal técnico en este centro y las numerosas consultas que deben atender a diario, la descripción disponible en base de datos, en general, refleja solamente el encausado que encabeza el procedimiento, y en el caso de sumarios colectivos, de 2 o más procesados (sumarios acumulados o desglosados, contra la guerrilla, desarticulación de los intentos de reconstrucción de las organizaciones políticas y sindicales durante el franquismo, etc.), de hasta 100 y 150 personas en un solo sumario, podremos localizar únicamente la persona principal, la que lo encabeza, no al resto de personas encartadas en esa causa, por lo que muchas consultas no podrán ser atendidas si no se aborda definitivamente una descripción integral de este fondo, no como hasta ahora, con proyectos parciales de vecinos procesados y de determinados ámbitos geográficos.

Resulta incuestionable el valor que esta documentación representa para el estudio de nuestra Historia Contemporánea, como así lo han demostrado los numerosos trabajos de investigación de historiadores de re-



Imagen 5. (1) Procedimiento previo contra Pedro Vallina y otros por un supuesto movimiento comunista en España y Portugal (Sevilla, 1923). (2) Procedimiento sumarísimo de urgencia contra dos vecinos de Tocina por rebelión militar (1939). ATMTSS.

conocido prestigio, que han tenido en cuenta que es obligada la consulta de los consejos de guerra de la provincia de Sevilla para sus publicaciones<sup>22</sup>.

Por la movilidad geográfica que se produce durante la Guerra Civil, donde se ha detectado que los vecinos de las provincias de Andalucía occidental huyen de la represión posterior al golpe de Estado de julio de 1936, se enrolan en las filas del Ejército español (por su quinta o voluntarios, en Carabineros, Guardia Civil o Guardia de Asalto) y son procesados en las plazas donde son capturados, reclamados por jueces militares desde los campos de concentración donde se encuentran para instruirles sumario, donde declaran sobre hechos de su municipio de vecindad, diferente al de la plaza de instrucción<sup>23</sup>, de desertores, de reclusos que fallecen en campos de concentración de prisioneros o presentados, batallones de trabajos forzados, o en prisiones centrales o provinciales lejanas a las de su nacimiento o vecindad, es imprescindible abordar una descripción integral del ATMTSS, con proyectos de colaboración y cooperación entre administraciones públicas, con criterios comunes, identificando procedimientos y normalizando la descripción, bajo la coordinación imprescindible de la dirección

del centro, y con la colaboración del cuerpo de archiveros de todas las administraciones implicadas.

Como muestra significativa de que lo que se acaba de apuntar, en la tabla siguiente se apuntan los resultados obtenidos hasta la fecha sobre la descripción archivística de procedimientos judiciales militares instruidos en la provincia de Córdoba, en la que se incluyen *todos los encartados en los sumarios*, con lo que se puede apreciar el elevado número de vecinos de otras provincias (un 13,3%, sobre un total de 12.026 hasta la fecha), con lo que consideramos imprescindible lo que se apunta, abordar una descripción integral de todos los procedimientos para los estudios que de ello pudieran



**Imagen 6.** (1) Procedimiento sumarísimo por robo a mano armada con condena de muerte y ejecución del reo por garrote vil en la Prisión Provincial de Sevilla en octubre de 1959. (2) Certificado de defunción en la Prisión Provincial de Sevilla (1941), de vecino de Belalcázar, encartado en diligencias previas que se instruyen en Córdoba (1940-1942). ATMTSS.

derivarse. Una descripción que incluya campos nuevos, a añadir a los ya disponibles en la base de datos del

<sup>22</sup> Entre los numerosos trabajos de investigación elaborados a partir de la documentación conservada en el ATMTSS, podemos destacar, a modo de ejemplo, los de GARCÍA MÁRQUEZ, José María. *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*. Sevilla: Aconcagua, 2012. PERAL PERAL, Aurelio. "La represión política en Sevilla durante el franquismo, 1940-1951". *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t 17, 2005, pp 227-263. JIMÉNEZ CUBERO, José Antonio. *Con nombres y apellidos. La represión franquista en Cazalla de la Sierra (1936-1950)*. Sevilla: Aconcagua, 2011. PRIETO PÉREZ, Joaquín Octavio. *República, guerra civil y franquismo en Aguadulce*. Sevilla: Aconcagua, 2012. GIL HONDUVILLA, Joaquín. *Justicia en guerra. Bando de guerra y jurisdicción militar en el Bajo Guadalquivir*. Sevilla: Ayuntamiento, 2007. GARCÍA MÁRQUEZ, José María. "Semblanza de una historia inconclusa: Tocina, 1936". *Tocina Estudios locales. Revista de investigación local*, núm. 3, diciembre 2014, pp 95-126.

<sup>23</sup> Como ejemplo a considerar, el de un vecino de Tocina (Sevilla) que huye en verano de 1936, y andando, durante varios días, consigue llegar a la zona leal del norte de la provincia de Córdoba, donde será procesado y condenado.

ATMTSS, tales como nacimiento y vecindad; afiliación política y sindical; plaza de instrucción del sumario; resolución, fecha y autoridad que lo acuerda; defunción, fecha, lugar y tipo de fallecimiento, en su caso; y lugar de enterramiento, entre otros. Estas propuestas de trabajo sobre descripción se consideran las más adecuadas para la localización de la documentación que requieren los investigadores, y se detallan en el trabajo relacionado en nota<sup>24</sup>.

Muestra de procesados y fallecidos localizados a través de los procedimientos judiciales militares de la provincia de Córdoba, por vecindad: vecinos de Córdoba (10.422) y de otras procedencias (1.604, 13,3%), sobre un total de 12.026 personas <sup>24</sup>					
Vecindad	Procesados	Fallecidos	Vecindad	Procesados	Fallecidos
Badajoz	379	69	Ciudad Real	79	19
Jaén	251	71	Valencia	62	4
Sevilla	218	22	Barcelona	47	7
Madrid	132	20	Huelva	43	2
Málaga	105	17	Córdoba	10.422	3.125

En las imágenes que acompañan a este trabajo aparece una selección de documentos de archivo y biblioteca conservados en el ATMTSS relativos a la provincia de Sevilla, de entre las numerosas que podremos encontrar en ese centro. Una muestra significativa de lo que representa como fuente documental para la investigación, con sumarios abiertos contra civiles y militares, integrantes de columnas milicianas, fuerzas de orden público, miembros de corporaciones locales, diputados provinciales y a Cortes, gobernadores civiles, de la Administración Central periférica, miembros de comités, de partidos políticos y de sindicatos, jornaleros, comerciantes, mineros, albañiles, ferroviarios o empresarios, del total de los más de 230.000 registros personales disponibles en la actualidad, que como queda apuntado, podrían quizás duplicarse con planes de apoyo a este centro, planes de colaboración y cooperación entre administraciones públicas, a las que pudiera interesar la localización de sus vecinos y potenciar la investigación del siglo XX en Andalucía.

Por mantener una fuerte resistencia al golpe de Estado de 1936, reconstruyendo las estructuras administrativas en zona leal y frente de guerra durante varios años, las provincias de Málaga, Jaén, Almería y Córdoba reciben numerosos refugiados de las provincias occidentales, que pudieron ser pasaportados hacia sus municipios de vecindad para ser clasificados o procesados, o procesados en las plazas de captura, por lo que parece procedente que la Diputación Provincial de Sevilla se sumara a las iniciativas descritas, a través de su Servicio de Archivo, sobre los procedimientos judiciales instruidos en su provincia, y que además pudiera impulsar una ma-

<sup>24</sup> Descripción de procedimientos instruidos en la provincia de Córdoba, actualizado a fecha 3 de marzo de 2020. Sobre el trabajo desarrollado: GUIJARRO GONZÁLEZ, Julio. *Me doy por enterado. La justicia militar en Córdoba: descripción de procedimientos y análisis de contenido (1936-1958)* [en línea]. [Consulta: 9 de febrero de 2020]. Disponible en: [www.todoslosnombres.org/sites/default/files/los\\_consejos\\_de\\_guerra\\_cordoba\\_me\\_doy\\_por\\_enterado.pdf](http://www.todoslosnombres.org/sites/default/files/los_consejos_de_guerra_cordoba_me_doy_por_enterado.pdf)

